

Dicha cesión se realiza a favor del accionista único del Cedente, la sociedad española «Paxar Iberia, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) (en adelante, el «cesionario»), la cual se subrogará en todos los Activos y Pasivos, tales como, y a título de ejemplo, derechos, obligaciones, acciones, materiales e inmateriales, registrados o no, continuando en el desarrollo del negocio en cuya explotación cesa el cedente, y obligándose al pago no sólo del pasivo resultante del Balance final a fecha 11 de junio de 2001, sino también de cualquier otra deuda legítima que pudiera justificarse contra el Cedente, asumiendo toda responsabilidad que hasta la fecha hubiera podido contraer.

Se hace constar que los acreedores del Cedente y del cesionario, y, en su caso, los obligacionistas del Cedente, tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y del mencionado Balance final de 11 de junio de 2001, así como el derecho a oponerse a la cesión en el plazo de un mes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de junio de 2001.—Representante de «Bornemann Barata, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal).—32.933.

BRETO PATRIMONIAL, S. L. (Sociedad absorbente)

LUCOBSUR, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales de las sociedades «Breto Patrimonial, Sociedad Limitada» y «Lucobsur, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el día 9 de junio de 2001, acordaron la fusión de ambas sociedades mediante la disolución y extinción sin liquidación de «Lucobsur, Sociedad Limitada Unipersonal» y transmisión en bloque de su patrimonio social a «Breto Patrimonial, Sociedad Limitada», quien sucederá a la absorbida a título universal en sus derechos y obligaciones, todo ello de conformidad con los términos del proyecto de fusión suscrito por los Administradores únicos de ambas entidades en fecha 31 de mayo de 2001. A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades partícipes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión e informes mediante su entrega o envíos gratuitos.

Se informe igualmente a los acreedores de cada una de las sociedades que gozarán del derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 11 de junio de 2001.—La Administradora única de las entidades, María Francisca Martín Santiago.—33.344. 1.ª 18-6-2001

CAIBIZA, S. A. (En liquidación)

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta general universal y extraordinaria de accionistas de 31 de mayo de 2001, celebrada en el domicilio social, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, así como la aprobación del Balance final de liquidación, que se transcribe a continuación:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	164.496
Total	164.496
Pasivo:	
Capital social	108.000.000
Resultados negativos ejercicios anteriores	-103.525.374
Pérdidas y ganancias	-4.310.130
Total Pasivo	164.496

Ibiza, 13 de junio de 2001.—El Liquidador único, Antonio Serra Tur.—34.199.

CAMPUS PATRIMONIAL, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria en el domicilio social, calle Almagro 46, el 5 de julio de 2001, a las trece horas. Igualmente convoca Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el 6 de julio de 2001, ambas con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Ampliación de capital y modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales relativo al capital social.

Tercero.—Modificación del artículo decimocuarto de los Estatutos sociales en relación con la transmisibilidad de las acciones y derecho de tanteo.

Cuarto.—Modificación del artículo vigésimo séptimo de los Estatutos sociales en relación con las mayorías reforzadas para adoptar acuerdos, la delegación de facultades del Consejo y la regulación de la figura de Consejero delegado.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta

Madrid, 14 de junio de 2001.—El Consejo de Administración.—34.083.

CARNES DE TERUEL, S. A. (Sociedad absorbente)

ELABORADOS TORREMUDÉJAR, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, por acuerdo de la Junta general de la sociedad «Carnes de Teruel, Sociedad Anónima», celebrada con fecha 29 de mayo de 2001, y por decisión del socio único de «Elaborados Torremudéjar, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, de la misma fecha, se ha aprobado la fusión por absorción de «Elaborados Torremudéjar, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por «Carnes de Teruel, Sociedad Anónima», con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, en los términos del proyecto de fusión conjunto y único suscrito por los Consejeros de las sociedades participantes en la fusión el día 26 de abril de 2001, y depositado en el Registro Mercantil de Teruel.

Asimismo, los accionistas de las sociedades participantes en la fusión aprobaron la referida fusión en los términos del mencionado proyecto de fusión conjunto y único, así como los respectivos Balances de fusión, esto es, el Balance cerrado a 31 de diciembre de 2000 de cada una de las sociedades participantes en la fusión, «Carnes de Teruel, Sociedad Anónima», y «Elaborados Torremudéjar, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.

La fecha a partir de la cual las operaciones de «Elaborados Torremudéjar, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Carnes de Teruel, Sociedad Anónima», será la del día 1 de enero de 2001, sin perjuicio de lo señalado por la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

Siendo la sociedad absorbida, sociedad participada íntegramente por la absorbente, de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede el canje de acciones, ni aumentar el capital social de la sociedad absorbente, ni es necesaria la elaboración de los informes de Administradores ni de expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

No existen en la sociedad absorbida titulares de derechos especiales distintos de las acciones a quienes pudieran reconocerse derechos especiales en la sociedad absorbente.

La fusión no otorga ningún tipo de ventaja a favor de los Administradores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por referencia del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, durante el plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Teruel, 1 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Carnes de Teruel, Sociedad Anónima»; el Secretario del Consejo de Administración de «Elaborados Torremudéjar, Sociedad Anónima», unipersonal.—33.126.

1.ª 18-6-2001

CASPE INDUSTRIAL AGRÍCOLA, S. A.

La Junta general universal de accionistas, celebrada con fecha 5 de junio de 2001, acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	7.500.000
Tesorería	2.137.919
Total Activo	9.637.919
Pasivo:	
Capital	10.000.000
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-399.034
Pérdidas y Ganancias	36.953
Total Pasivo	9.637.919

Madrid, 6 de junio de 2001.—El Liquidador único, Joaquín Barrera Amann.—31.776.